



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00067099- -UNC-ME#FCE

4ª Ord.

VISTO:

La Resolución HCD N° 87/2026, por la cual se aprobó el Dictamen elevado por el Jurado actuante en el Concurso para la provisión de un cargo de Profesor/a Asociado/a DS, con asignación a la materia Contabilidad I del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha tenido en cuenta la excepción prevista en el Art. 63 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que, de acuerdo a reglamentaciones vigentes, las designaciones de Profesores/as Titulares y Asociados/as por concurso, son competencia del Honorable Consejo Superior;

Que habiéndose cumplimentado lo dispuesto por la Ordenanza HCD N° 341 (y sus modificatorias), corresponde efectuar la designación pertinente;

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el 13 de abril del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Solicitar al Honorable Consejo Superior la designación por concurso del Mgtr. César Gabriel Torres (Legajo N° 30.431) en un cargo de Profesor Asociado DS (Cód. 107), en el Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas, Área: Principios y Teorías Contables, Orientación: Contabilidad Patrimonial y Asignación Principal: Contabilidad I y por el término estatutario correspondiente.

Art. 2º.- La designación que efectúe el Honorable Consejo Superior se hará efectiva a partir de la fecha de Alta que consigne la Dirección de Personal de la Facultad, en el Acta que deberá firmar el interesado y con las previsiones dispuestas en el Art. 19º de la Ordenanza HCD N° 341 (y sus modificaciones).

Art. 3º.- Solicitar al H. Consejo Superior, asimismo, exima al Mgtr. Torres del requisito del título máximo universitario para acceder a dicho cargo, teniendo en cuenta la excepción prevista en el Art. 63 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 4º.- Comuníquese al Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas, notifíquese

electrónicamente al docente y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS